



**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA.**

-----

SANTIAGO 01 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9532,

**VISTO:**

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Decreto Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto Nº 212, de Marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Exenta Nº 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
7. Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Ficha de Compra Nº 1014, de fecha 24 de Noviembre de 2014.
9. Cotización online, de 28 de noviembre de 2014, enviada por don Manuel Droguett, Encargado de productos, ELECTRON S.A.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este contexto, y en el marco de las ceremonias de graduación que se realizarán en las distintas Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, es preciso adquirir 15 monitores PM-250 marca Beurer, los cuales serán entregados como premios o reconocimientos a aquellos alumnos destacados en sus respectivas promociones.
3. Que, el mencionado servicio no se encuentra en la modalidad Convenio Marco del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. Que, dentro de las causales que según el artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de Suministro y Prestación de Servicios facultan para llamar a un proceso de contratación directa, se contempla lo que dispone la letra g), que en lo pertinente señala, "*Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, se fijaron los costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos, y según se desprende de la cotización online individualizada en el numeral 9 de los vistos, el valor de dicha adquisición asciende al monto total de \$675.000.- (Seiscientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
6. Que, según lo señalado precedentemente, y atendido el monto de la compra, se configura la causal establecida en el artículo 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual en lo pertinente señala, a saber: "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".
7. Que, al no requerirse en este caso de un mínimo de tres cotizaciones de tres proveedores distintos, se procedió a solicitar directamente al proveedor **ELECTRON S.A.**, al ser el que mejor responde a los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
8. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dispone de los recursos presupuestarios para efectuar la presente adquisición.

**RESUELVO:**

- I. **AUTORÍCESE** el Trato o Contratación Directa con la empresa **ELECTRON S.A.**, Rut. N°: **92.632.000-9**, para la adquisición de 15 monitores PM-250 marca Beurer, de conformidad a la facultad que otorga el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 7, letra j) de su Reglamento.
- II. **FACÚLTESE** la contratación del servicio antes mencionado con la empresa **ELECTRON S.A.**, Rut. N°: **92.632.000-9**, por el valor total de \$675.000.- (Seiscientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
- III. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra interna a nombre del proveedor señalado en el numeral anterior.
- IV. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 01 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link gobierno transparente de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GABRIEL GASPAR TAPIA**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

MASCH/AEP/LBR/PPP  
Distribución

1. SS.FF.AA. División Presupuesto y Fnzas. (Depto de Adquisiciones).
2. SS.FF.AA. Div. Adm. Depto.S.Grales.
3. SS.FF.AA. Archivo General.